

 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 14160026247156046770
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
75239Z/2022	CONTRATACIÓN, POR LOTES, DEL ALQUILER MONTAJE Y DESMONTAJE DE TRIBUNA CUBIERTA Y OTROS EQUIPAMIENTOS PARA LOS CONCURSOS HÍPICOS DE SALTOS ORGANIZADOS POR EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.
P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01010767	
Fecha Emisor: 19/07/2022	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR LOTES, DEL ALQUILER MONTAJE Y DESMONTAJE DE TRIBUNA CUBIERTA Y OTROS EQUIPAMIENTOS PARA LOS CONCURSOS HÍPICOS DE SALTOS ORGANIZADOS POR EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Con fecha 12 de julio de 2022 por la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal, se acuerda iniciar la tramitación del expediente para la contratación del alquiler, montaje y desmontaje de tribuna cubierta y otros equipamientos para el desarrollo del realización del Programa Ecuestre Internacional que engloba el Concurso de Salto Internacional (CSI), Categoría 4 estrellas, Concurso de Salto Internacional (CSI), Categoría 2 estrellas y el Concurso Internacional de Caballos Jóvenes (CSI YH), Categoría 1 estrella, que se celebrarán del 23 al 28 de agosto próximos, dividido en dos lotes:

- Lote nº1. Alquiler, montaje y desmontaje de tribunas y carpas: 46.585,00 € IVA incluido.
- Lote nº 2. Alquiler, montaje y desmontaje de carpas estabulación caballos: 11.495,00 € IVA incluido.

SEGUNDO. Con este contrato el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (en adelante PDM) pretende cubrir la necesidad de poner a disposición de los jinetes e invitados de los Concursos Hípicos de Saltos, una plataforma elevada para presenciar dicha competición deportiva ya que la tribunas fijas que existen son insuficientes para dar cabida a todos los participantes y público. Asimismo se considera necesaria, disponer de una instalación adecuada en donde se puedan prestar los servicios de hostelería necesarios para cubrir las necesidades de los deportistas, miembros de la organización y del público visitante, mientras duren los Concursos que se celebrarán en la instalación deportiva del Complejo Deportivo Las Mestas en donde, actualmente, no existe un lugar adecuado en donde desarrollar dichos servicios de restauración. Igualmente es necesario disponer de otra plataforma elevada para atender a los jinetes participantes en el Concurso, que combinará la restauración con la presencia y observación del Concurso. Igualmente es necesaria una segunda tribuna para un segundo comedor, por lo que se dispondrá también de plataforma elevada y zona de gradas, así como la instalación de carpas tipo jaimas o equivalente para cocina, oficina, zona administrativa y comercial. De la misma manera y como años anteriores, se prevé un elevado número de jinetes participantes, lo que pone de manifiesto que los boxes para caballos existentes en el Complejo Deportivo Las Mestas son insuficientes, siendo por tanto imprescindible aumentar con carpas una superficie cubierta que se determinará, para permitir su estabulación.

TERCERO. A efectos de determinar el procedimiento contratación se ha calculado el valor global estimado del contrato, que asciende a cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 €) IVA excluido. El cálculo del valor estimado se hace teniendo en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se derivan de la ejecución material del servicio, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Para el cálculo del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente ajustado en función de los cambios de cantidad. El valor global estimado del contrato constituye el importe total, teniendo en cuenta que no se prevén prórrogas y que no están previstas modificaciones del contrato y sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO. Para dicha contratación se han elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la licitación que al efecto se convoque, por el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP, teniendo en cuenta que se valorarán criterios cuantificables mediante fórmulas, y

que los criterios dependientes de juicio de valor no superan el 25% del total, con tramitación ordinaria del expediente y del gasto.

QUINTO. El plazo de duración inicial será de dos meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

RIMERO. En el expediente de contratación figuran los documentos exigidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO. El contrato tiene la naturaleza de contrato administrativo de suministros de conformidad con lo establecido en el artículo 16 y 25 de la LCSP.

TERCERO. De conformidad con el artículo 159 del citado Texto Legal, la adjudicación se realiza mediante procedimiento abierto simplificado utilizándose, conforme a los artículos 145 y 159 del mencionado Texto, para la determinación de la oferta con la mejor relación calidad-precio un único criterio de adjudicación cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, conforme se establece en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el art.159.2 de la LCSP el anuncio de licitación del contrato únicamente precisará de publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación. Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante.

QUINTO. Corresponde a la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de Gijón, la competencia, en virtud del artículo 13.h) de los vigentes Estatutos del Patronato Deportivo, para aprobar la presente contratación al no exceder su cuantía del 0,5% de los recursos ordinarios del Presupuesto. Asimismo la Base 3ª.2 de las de Ejecución del Presupuesto del Patronato para 2022 establece que corresponde a la Presidencia la autorización y/o disposición de los gastos que se originen en el ejercicio de sus competencias, y en consecuencia la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación de los gastos cuya cuantía no exceda del 0,5 % de los recursos ordinarios del Patronato.

Por todo lo anteriormente expuesto, LA PRESIDENCIA RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar la contratación, por lotes, del alquiler montaje y desmontaje de tribuna cubierta y otros equipamientos para los concursos hípicas de saltos organizados por el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, dividido en los siguientes lotes con presupuesto máximo IVA incluido de:

- Lote nº1. Alquiler, montaje y desmontaje de tribunas y carpas: 46.585,00 € IVA incluido.
- Lote nº 2. Alquiler, montaje y desmontaje de carpas estabulación caballos: 11.495,00 € IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación que incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, conforme a los textos que figuran en el expediente de razón.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, mediante la publicación de la convocatoria de la licitación y documentación necesaria para la presentación de la oferta en el perfil de contratante de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

CUARTO. Autorizar el gasto que dicha contratación implica, por importe de 58.080,00 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria J26/34161/20300 “Maquinaria, instalaciones y utillaje. Concurso de saltos” del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para 2022:

LOTE	Importe IVA incluido
Lote nº1. Alquiler, montaje y desmontaje de tribunas y carpas	46.585,00 €
Lote nº 2. Alquiler, montaje y desmontaje de carpas estabulación caballos	11.495,00 €

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.